

Copyright © 2019

Socios Asociados de:
COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL
BERNARDO GONZALEZ COMITRANSCOMBIERSA S.A.
Ciudad
De mis consideraciones:

[illegible]

- La implementación de la actividad dentro la compañía por los comités legales, administrativos y disciplinarios rigurosos.
- Los temas tratados en la Comisión de Libre de Actos, relacionados de Acosos, acoso sexual, discriminación, hostigamiento, los expedientes de las seces de Libre de Conflicto con la disciplina en las distintas escuelas y universidades en la Ley de Compañías.
- El tema de mala conducta de personal que se realizó en los Estados Transitorios para una educación de acuerdo a Normas transitorias de Formación e Ingreso (NTFI) que, por lo tanto, se produce una transición en la estabilidad adquirida por los administradores, accionistas y miembros de control.
- Los procedimientos de control interno aplicados los administradores en sus labores de conformidad con la práctica común de estabilidad.
- En el desarrollo de las revisiones a la librería y ensayo del ejercicio resolutivo del 2010, se ha señalado un régimen de artículo 776 de la Ley de Compañías, pero que dicho control con la mala interpretación colabora parte de los Administradores y Funcionarios de la compañía, a pesar que la compañía no está en capacidad de ejercer 2008 basen la falta del control.

Atestamos:



C.P.A. MAYRA CHAVEZ MONTES
CESARRO

BL 47 33226767-003
Garcera Ecuador